



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 248 -2010-SERNANP

Lima, 30 DIC. 2010

VISTO:

El Oficio N° 1399-2010-SERNANP-DGANP del 30 de diciembre del 2010 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, por numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, de conformidad con la Segunda y Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, al no contar el SERNANP con un Presupuesto Analítico de Personal debidamente aprobado, se hace necesaria la contratación de profesionales para asumir por encargo, las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, a través de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 232-2010-SERNANP del 10 de diciembre del 2010, se convocó el Proceso de Selección N° 012-2010-SERNANP bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, en la cual se consideró algunas Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas, por lo que es necesario formalizar las encargaturas correspondientes teniendo en cuenta los resultados del referido proceso;



Que, las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, pueden ejercer suplencias por encargo de la entidad contratante, conforme lo establece el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 075-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del precitado Decreto Legislativo;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Presidencial;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con efectividad al 1 de enero del 2011, a los siguientes profesionales como Jefe de Área Natural Protegida, tal como se indica:

Área Natural Protegida	Jefe
Parque Nacional del Manu	José Carlos Nieto Navarrete
Reserva Nacional Tambopata	Ernesto John Florez Leiva
Santuario Nacional Megantoni	Vladimir Ramírez Prada
Zona Reservada Lomas de Ancón	Miriam Liz Palacios Mucha

Artículo 2°.- Encargar con efectividad al 1 de enero del 2011, a Ernesto John Florez Leiva la Coordinación del Enlace Territorial Interoceánico Sur.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Presidencial.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
Luis Alfaro Lozano
 Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
 por el Estado

